



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua



APROBADO EN LA SESION
de fecha

26 ABR 2022



LEY MUNICIPAL N° 321/2022

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE AMPLIACION DE PLAZO DE LA LEY No. 313 DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y DESASTRE NATURAL POR INUNDACION EN EL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA

ARTICULO UNICO. (OBJETO).- La presente Ley Municipal tiene por objeto ampliar el plazo establecido en la Disposición Segunda de la Ley Municipal N° 313 de Declaratoria de Emergencia y Desastre Natural por Inundación del Municipio de Colcapirhua, ampliándose al mismo el plazo de 5 meses más que son computados a partir del 7 de abril del 2022 hasta el 7 de septiembre del 2022, debiendo el Ejecutivo Municipal bajo responsabilidad por la función pública informar a la conclusión del plazo establecido del cumplimiento de la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Quedan firmes y subsistentes todos los artículos y disposiciones establecidas en la Ley Municipal N° 313 de Declaratoria de Emergencia y Desastre Natural por Inundación del Municipio de Colcapirhua.

SEGUNDA.- El Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias queda encargado del cumplimiento de la presente Ley.

TERCERA.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia a partir de su publicación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Colcapirhua, a los Veintidós días del mes de abril de dos mil veintidós años.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE, ARCHÍVESE.

Fidel Jurado Llusco
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA



Nardy Eve Gutiérrez Ernani
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"

A, 03 de mayo de 2022

Por tanto, la promulgo para que tenga y cumpla como Ley Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.



Ing. J. Nelson Gallinate Torrico
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA